



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 325-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 12 de septiembre del 2023**

**VISTO:**

La Resolución Presidencial N° 129-2023-UNJ, de fecha 03 de julio de 2023; Oficio N° 139-2023-UNJ-VPA/FI-EIIA, de fecha 18 de julio del 2023; Hoja de Tramite -2023-Vicepresidente Académica, de fecha 31 de julio del 2023; Oficio N° 485-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 09 de agosto de 2023; Informe N° 383-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de agosto del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001723, de fecha 23 de agosto del 2023; Oficio N° 1868-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de agosto del 2023; Oficio N° 588-2023-UNJ-P, de fecha 28 de agosto del 2023, Resolución Presidencial N° 194-2023-UNJ, de fecha 04 de septiembre de 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, Mediante Resolución Presidencial N° 129-2023-UNJ, de fecha 03 de julio de 2023, autorizan la salida del bus para el traslado de 40 estudiantes y 02 docentes de la Escuela Profesional De Ingeniería De Industrias Alimentarias De Las Asignaturas De: Tecnología E Industria De Frutas Y Hortalizas, Tecnología De Leche, Taller Tecnológico En La Industria Alimentaria, Tecnología De Alimentos III, Planeamiento Y Control De La Producción En La Industria Alimentaria de los ciclos IV, V, VI Y VIII, a cargo de los docentes Dra. María Alina Cueva Ríos y Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, el mismo que se realizara los días 04, 05 y 06 de julio del presente año, con la finalidad de realizar una visita a la Ciudad de Tarapoto de la Provincia de San Martín, y la ciudad de Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas Departamento Loreto en las siguientes Plantas agroindustriales en agroindustria Alta Amazonas S.R.L (Yurimaguas) e instituto de Cultivos Tropicales (Tarapoto);

Que, mediante Oficio N° 139-2023-UNJ-VPA/FI-EIIA, de fecha 18 de julio del 2023, el responsable de la Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias solicito al Vicepresidente Académica, reembolso de bolsa de viaje de estudiantes por la suma S/ 2,480.00 (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Con 00/100 Soles), a favor de la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo;

Que, con Hoja de Tramite -2023-Vicepresidente Académica, de fecha 31 de julio del 2023, solicita reembolso de viaje de estudiantes al Director General de Administración;

Que, Mediante Oficio N° 485-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 09 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico autoriza al Director General de Administración, reembolso de bolsa de viaje de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias;

Que, con Informe N° 383-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 2,480.00 (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Con 00/100 Soles), a favor de la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, por haber realizado gastos en viaje de estudios a la ciudad de Tarapoto y yurimaguas con los alumnos de la carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado los días del 04 al 06 de julio del 2023;

Que, con proveído de fecha 14 de agosto del 2023, el Director General de Administración solicita atención al documento al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto;

Ahora, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001723, de fecha 23 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende el reembolso de gastos a favor de la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, por haber realizado gastos en viaje de estudios a la ciudad de Tarapoto y yurimaguas con los alumnos de la carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado los días del 04 al 06 de julio del 2023, por el importe de S/ 2,480.00 (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Con 00/100 Soles);





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 325-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 12 de septiembre del 2023**

Que, con Oficio N° 1868-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de agosto del 2023, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, Aprobación Mediante Acto Resolutivo Para Reembolso De Subvención Económica, por el importe de S/ 2,480.00 (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Con 00/100 Soles), Para (40) Estudiantes Y (02) Docentes De La Escuela Profesional De Ingeniería De Industrias Alimentarias, Con La Finalidad De Realizar Una Visita A La Ciudad De Tarapoto De La Provincia De San Martín, Y La Ciudad De Yurimaguas En Las Siguietes Plantas Agroindustriales En Agroindustria Alta Amazonas S.R.L , En Los Días Del 04 Al 06 De Julio Del Presente Año;

Que, con Oficio N° 588-2023-UNJ-P, de fecha 28 de agosto del 2023, Presidente de la Comisión Organizadora solicita Al Secretario General, proyectar la resolución de subvención económica, por el importe de S/ 2,480.00 (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Con 00/100 Soles), a favor de la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, por haber realizado gastos en viaje de estudios a la ciudad de Tarapoto y yurimaguas con los alumnos de la carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado los días del 04 al 06 de julio del 2023;

Que, con Resolución Presidencial N° 194-2023-UNJ, de fecha 04 de septiembre de 2023, aprueban la subvención económica, Para (40) Estudiantes De La Escuela Profesional De Ingeniería De Industrias Alimentarias a nombre de la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, Con La Finalidad De Realizar Una Visita A La Ciudad De Tarapoto De La Provincia De San Martín, Y La Ciudad De Yurimaguas En Las Siguietes Plantas Agroindustriales En Agroindustria Alta Amazonas S.R.L , En Los Días Del 04 Al 06 De Julio Del Presente Año, por el importe de S/ 2,480.00 (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Con 00/100 Soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de gastos, a favor de la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, por haber realizado gastos en viaje de estudios a la ciudad de Tarapoto y Yurimaguas con los alumnos de la carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado los días del 04 al 06 de julio del 2023, por el importe de S/ 2,480.00 (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
.....  
**Lic. Vladimir Teofil Rodríguez Urbina**  
Director General de Administración